

en su vista y con arreglo al artículo del Reglamento y ley citada, se  
sirva confirmar el presente acuerdo.

En intermision por mi el Sr. D. Diego Cuente y lecturas de un oficio de la  
Junta de Instruccion publica de esta localidad, por el que manifiesta que en  
Junta de sesion celebrada en treinta y uno de Julio ultimo resolvió proponer la can-  
tidad de ciento cincuenta reales para gastos de oficinas y materiales de las  
misma y en virtud de tener que hacer algunos gastos y encontrarse sin existen-  
cias algunas, que el Excmo. Ayuntamiento para cubrirlos le proporcionase de nuevo  
para ello: terminada su lectura y enterada la Excmo. Corporacion, acuerda: se  
tenga presente y que con las formalidades de ley, a su debido tiempo la cantidad  
cantidad se incluya en el presupuesto adicional al ordinario del presente  
año economico.

Finalmente por mi el Sr. D. se dio cuenta del expediente formado por el  
Sr. Alcalde, avisado de acuerdo de la Excmo. Corporacion, fecha veinte de Julio  
ultimo, y enterado el Excmo. Ayuntamiento, encontrandolo terminado en forma, acuerda:  
se remita al Sr. Director Jefe de Hacienda publica de esta Provincia  
con las protestas ordinarias.

Finalmente la Excmo. Corporacion en virtud de tener la Iglesia nueva de  
esta villa para terminarse, acuerda: se encargue al Arquitecto D. Galvan  
Camacho, director de la obra de dicha Iglesia, para que forme el plano y  
presupuesto de los costos que ha de ocupar la Excmo. Corporacion en las  
funciones religiosas a que asista. Con lo cual se dio por terminada esta  
sesion que firman los S. S. concurrentes, de que yo el Sr. D. certifico =

Munir Navano Diaz  
Páez Pérez  
Ruiz Galay Galay Aguirre  
P. D. D. D. C.  
Juan Ortega

Señor ordinario del Excmo. Ayuntamiento de esta villa de Yula, a veinte y cuatro de Agosto de  
Agosto

